

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-0 92

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla previsto el servicio de "PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UTILIZA PARA DIFUNDIR SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios Nro. DP-SCC-2017-007 de 31 de julio de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirección de Administración Financiera, asigna para la adquisición de material informático y promocional, la certificación No. 276 de 2 de agosto de 2017, con la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204 denominada "Edición - Impresión - Reproducción - Publicación- Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación- Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales", del vigente presupuesto de la Defensoría Pública.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-006-2017, para el servicio de "PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UTILIZA PARA DIFUNDIR SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL", y con un plazo de 70 días desde la fecha de suscripción del contrato.

 **QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2017-0383-M de 9 de agosto de 2017, la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos y autorización de inicio de proceso.**

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-006-2017 para el servicio de "PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UTILIZA PARA DIFUNDIR SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL", y un plazo de 70 días desde la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-006-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a los señores Cristian Rogerio Colina Velasco, Analista de Comunicación Social 2, y Paola Alexandra Riofrio Argoti, Asistente de Comunicación Social 2, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

- 9 AGO. 2017



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS